



Guía Rápida GES

55. Gran Quemado

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	04/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Lorena Labra Hsiao-Lan Sung
1.1	05/09/2007	Incorporación de criterios de cierre de caso para inasistencia	Liliana Vasallo
2.0	Agosto 2013	Modificaciones según Decreto N° 1 del 27 /02/2010	Lorena Báez, Beatriz Heyermann, Jessica Villena, Janette Toledo, Ana María Merello
2.1	Mayo 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27 /01/2016	

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad:</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	6
1.2 Ciclo de Atención	7
1.2.1 Descripción.....	7
1.2.2 Flujograma.....	8
2 REGISTRO SIGGES	9
2.1 Tabla Resumen	9

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Persona que sufre quemaduras que pueden comprometer su vida, o dejar secuelas funcionales graves permanentes.

Patologías incorporadas:

Quedan incluidas las quemaduras graves especificadas en los diagnósticos de:

- Quemado grave adulto
- Quemado crítico adulto
- Quemado adulto de probabilidad de sobrevida excepcional
- Quemado respiratorio adulto o infantil
- Quemado grave Infantil
- Quemado crítico infantil
- Quemado infantil de probabilidad de sobrevida excepcional
- Quemado digestivo adulto (esófago, otras partes)
- Quemado digestivo infantil (esófago, otras partes)

a. Acceso:

Todo beneficiario:

- Tendrá acceso a tratamiento y seguimiento siempre que cumpla con los criterios de inclusión definidos en la Norma Técnico Médico y Administrativo.

b. Oportunidad:

Tratamiento:

- Ingreso a prestador con capacidad resolutive: Dentro de 72 hrs. desde la confirmación diagnóstica.

Seguimiento:

- Primer control dentro de 15 días, desde indicación médica.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
55.-	GRAN QUEMADO	Tratamiento	Tratamiento paciente quemado grave menor de 15 años	por tratamiento completo	11.241.500	20%	2.248.300
			Tratamiento paciente quemado crítico menor de 15 años	por tratamiento completo	22.391.450	20%	4.478.290
			Tratamiento paciente quemado sobrevida excepcional menor de 15 años	por tratamiento completo	89.838.100	20%	17.967.620
			Tratamiento paciente quemado grave de 15 años y más	por tratamiento completo	21.597.180	20%	4.319.440
			Tratamiento paciente quemado crítico de 15 años y más	por tratamiento completo	27.759.550	20%	5.551.910
			Tratamiento paciente quemado sobrevida excepcional de 15 años y más	por tratamiento completo	33.946.080	20%	6.789.220
			Cirugía reparadora paciente quemado grave menor de 15 años	cada vez	1.052.280	20%	210.460
			Cirugía reparadora paciente quemado crítico menor de 15 años	cada vez	1.052.290	20%	210.460
			Cirugía reparadora paciente quemado sobrevida excepcional menor de 15 años	cada vez	1.052.290	20%	210.460
			Cirugía reparadora paciente quemado grave de 15 años y más	cada vez	1.052.290	20%	210.460
			Cirugía reparadora paciente quemado crítico de 15 años y más	cada vez	1.052.280	20%	210.460
			Cirugía reparadora paciente quemado sobrevida excepcional de 15 años y más	cada vez	1.052.280	20%	210.460
		Seguimiento	Seguimiento y rehabilitación 1° año paciente quemado grave menor de 15 años	mensual	212.990	20%	42.600
			Seguimiento y rehabilitación 2° año paciente quemado grave menor de 15 años	mensual	82.290	20%	16.460
			Seguimiento y rehabilitación 1° año paciente quemado crítico menor de 15 años	mensual	212.990	20%	42.600
			Seguimiento y rehabilitación 2° año paciente quemado crítico menor de 15 años	mensual	82.290	20%	16.460
			Seguimiento y rehabilitación 1° año paciente quemado sobrevida excepcional menor de 15 años	mensual	212.990	20%	42.600
			Seguimiento y rehabilitación 2° año paciente quemado sobrevida excepcional menor de 15 años	mensual	82.290	20%	16.460
			Seguimiento y rehabilitación 1° año paciente quemado grave de 15 años y más	mensual	212.990	20%	42.600
			Seguimiento y rehabilitación 2° año paciente quemado grave de 15 años y más	mensual	82.290	20%	16.460
			Seguimiento y rehabilitación 1° año paciente quemado crítico de 15 años y más	mensual	212.990	20%	42.600
			Seguimiento y rehabilitación 2° año paciente quemado crítico de 15 años y más	mensual	82.290	20%	16.460
			Seguimiento y rehabilitación 1° año paciente quemado sobrevida excepcional de 15 años y más	mensual	212.990	20%	42.600
Seguimiento y rehabilitación 2° año paciente quemado sobrevida excepcional de 15 años y más	mensual	82.290	20%	16.460			

1.2 *Ciclo de Atención*

1.2.1 Descripción

Si en un servicio de urgencia ingresa un paciente con quemaduras, que pueden comprometer su vida o dejar secuelas funcionales graves permanentes, de acuerdo a los criterios de inclusión definidos en el decreto y la norma técnica, el profesional médico confirma este problema de salud, iniciándose el caso GES.

Tras la confirmación diagnóstica y efectuada la atención inicial necesaria para la estabilización del paciente, el profesional tratante debe derivar al paciente a un centro de salud que tenga la capacidad resolutive para realizar el tratamiento correspondiente, de acuerdo a la definición de redes.

El tratamiento incluye la hospitalización, cirugía inicial, cirugía reparadora, tratamiento compresivo y la rehabilitación.

Una vez finalizado el tratamiento indicado, el paciente deberá ingresar a seguimiento y rehabilitación, debiendo ser evaluado por especialista dentro de 15 días. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.

Una vez finalizada la rehabilitación, durante los controles de seguimiento, el especialista puede indicar la finalización de la atención del paciente según su evolución.

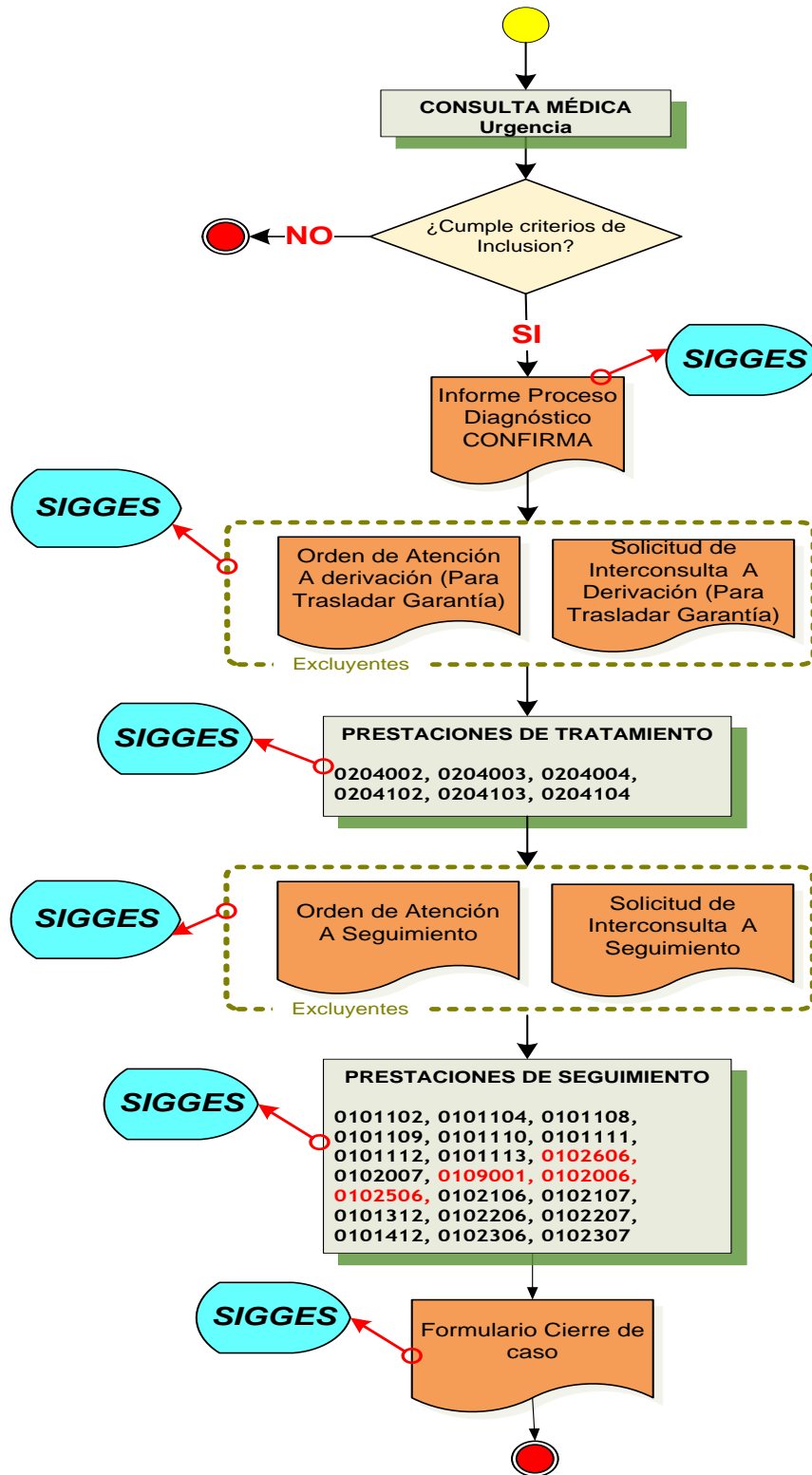
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto. Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar norma técnico médico administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.2 Flujoograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico de urgencia confirma el diagnóstico según los criterios de inclusión	IPD: confirma			X		Tratamiento: Ingreso a prestador con capacidad resolutive dentro de 72 hrs. desde la confirmación diagnóstica.	Establecimiento que emite IPD Si aparece una Orden de Atención por alguna de las prestaciones del Evento Esperado, el Responsable de la Garantía es el Establecimiento de Destino de la Orden de Atención. Si ese establecimiento es del extra-sistema, el Responsable de la Garantía es el Establecimiento de Origen de la Orden de Atención	X	

	Médico deriva al paciente a un centro de salud con capacidad resolutive	SIC / OA: derivación						Traspasa garantía		
Tratamiento	Médico indica el tratamiento en el centro de salud con capacidad resolutive	PO de tratamiento	Tratamiento	0204002: Quemado Grave		X	Tratamiento: Ingreso a prestador con capacidad resolutive dentro de 72 hrs. desde la confirmación diagnóstica.			X
				0204003: Quemado Crítico		X				
				0204004: Quemado Sobrevida Excepcional		X				
				0204102: Cirugía reparadora paciente quemado grave		X				
				0204103: Cirugía reparadora paciente quemado critico		X				
				0204104: Cirugía reparadora paciente quemado Sobrevida excepcional		X				
Seguimiento	Médico indica control con especialista y rehabilitación de pacientes-. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.	SIC / OA: seguimiento					Seguimiento: Primer control según la indicación médica dentro de 15 días	Establecimiento de destino de la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el Establecimiento de origen de la OA	X	

				0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)						
				0101104: consulta médica integral en CRS						
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)		X				
		PO: seguimiento	Seguimiento Quemado Grave	0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y subespecialidades (en CDT))		X		Seguimiento: Primer control según la indicación médica dentro de 15 días		X
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)						
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)		X				

				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X				
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)						
				0109001 Consulta telemedicina						X
				0102606 Atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
				0102007 Atención Integral por Terapeuta Ocupacional		X (mayores de 15 años)				
			Seguimiento Quemado Critico	0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)		x	Seguimiento: Primer control según la indicación médica dentro de 15 días			X
				0101104: consulta médica integral en CRS		x				
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)		X				

				0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y subespecialidades (en CDT)		x				
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)		x				
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)		X				
				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		x				
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)		x				
				0109001 Consulta telemedicina						X

				0102006 Atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
			Seguimiento Quemado Sobrevida excepcional	0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)		x	Seguimiento: Primer control según la indicación médica dentro de 15 días			X
				0101104: consulta médica integral en CRS		x				
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)		x				
				0101109: consulta integral de especialidades en urología, otorrinolaringología, medicina física y rehabilitación, dermatología, pediatría y subespecialidades (en CDT))		x				
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en cdt)		x				
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)		X				

				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		x				
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)		x				
				0109001 Consulta telemedicina						x
				0102506 Atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
			Seguimiento y Rehabilitación 2° año paciente quemado Grave	0101112: : consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X				
				0102106 Atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
				0102107 Atención Integral por Terapeuta Ocupacional		X				
			Seguimiento y Rehabilitación 2° año paciente quemado Critico	0101312: Consulta seguimiento y rehabilitación año 2 paciente quemado Critico		X				
					0102206 Atención Kinesiológica integral ambulatoria		X			

				0102207 Atención Integral por Terapeuta Ocupacional		X				
			Seguimiento y Rehabilitación 2° año paciente quemado Sobrevida excepcional	0101412 Consulta seguimiento y rehabilitación año 2 paciente quemado sobrevida excepcional		X				
				0102306 Atención Kinesiológica integral ambulatoria		X				
				0102307 Atención Integral por Terapeuta Ocupacional		X				
Cierre de caso	Médico indica alta por término de tratamiento	Formulario de Cierre			x					